

NOTIFICACIÓN DECRETO

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Extracto: Listado provisional admitidos y excluidos y nuevos plazos solicitud. Plan Empleo Joven

Número de Decreto: 2.017/2.644

Le comunico que por este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente

DECRETO.-

PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en las Bases Generales para la convocatoria del Plan de Empleo Joven de 2017, aprobadas por acuerdo de la Junta de gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, en su punto 11; y según marca la base 4.2. de la mencionada convocatoria y visto del mismo modo el punto 2.1. Titulación requerida, de las bases específicas de cada uno de los proyectos, DISPONGO:

1. PROYECTO WEB DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL

1. Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, de las plazas de "Desarrollador Web" y "Gestor de contenidos gráficos y audiovisuales", incluidas dentro del proyecto "WEB DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL", de acuerdo con la base 4.2 de las bases generales de la convocatoria de 2017:

A) Desarrollador Web

ASPIRANTES ADMITIDOS

Espejo Palomeque, Daniel Jesús Fernández, Miriam de Romero Molina, Roberto Carlos

<u>ASPIRANTES EXCLUIDOS</u>

Sede electrónica http://www.puerto	ano.es/opencms/opencms/sites/sede.jsp	
------------------------------------	---------------------------------------	--



NOTIFICACIÓN

DECRETO

NINGUNO

B) Gestor de Contenidos gráficos y audiovisuales

ASPIRANTES ADMITIDOS

Jesús Fernández, Miriam de

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

<u>1. Segundo:</u> Los interesados tendrán un plazo de subsanación de errores de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, según el artículo 68.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no existir reclamaciones en cuanto a la lista provisional en el plazo marcado para ello, ésta pasará a ser definitiva.

1. Tercero: Día, hora y lugar del examen:

A) Desarrollador Web

Día: 3 de julio de 2017

Lugar: Sala reuniones, 2ª planta, Edificio de Personal, sito en calle Doctor Limón, 8

B) Gestor de Contenidos gráficos y audiovisuales

Día: 5 de julio de 2017

Lugar: Sala reuniones, 2ª planta, Edificio de Personal, sito en calle Doctor Limón, 8

LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA.

1. Cuarto: Para la actuación de los opositores, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la

Sede electrónica http://www.puertollano.es/opencms/opencms/sites/sede.jsp	
ocuc ciccu omica mup.// w w w.puci tomano.cs/ opcnicins/ opcnicins/ sites/ scuc.jsp	



NOTIFICACIÓN

DECRETO

base 7.2 de las bases generales de este proceso.

2. PROYECTO DISEÑO GRÁFICO Y MARKETING PARA ACTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTEJOS

2. Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, de las plazas de **"Diseñador gráfico"**, incluidas dentro del proyecto "DISEÑO GRÁFICO Y MARKETING PARA ACTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTEJOS", de acuerdo con la base 4.2 de las bases generales de la convocatoria de 2017:

Diseñador Gráfico

ASPIRANTES ADMITIDOS

Jesús Fernández, Miriam de

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Hernández Cañadas, Guillermo

(1) y (2)

- (1) Han transcurrido más de 5 años desde finalización de estudios
- (2) No presenta la documentación requerida
- **2. Segundo:** Los interesados tendrán un plazo de subsanación de errores de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, según el artículo 68.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no existir reclamaciones en cuanto a la lista provisional en el plazo marcado para ello, ésta pasará a ser definitiva.
 - 2. **Tercero:** Día, hora y lugar del examen:

Diseñador Gráfico

Día: 4 de julio de 2017

Lugar: Sala reuniones, 2ª planta, Edificio de Personal, sito en calle Doctor Limón, 8



NOTIFICACIÓN

DECRETO

LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA.

2. Cuarto: Para la actuación de los opositores, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la base 7.2 de las bases generales de este proceso.

3. PROYECTO DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL EN EL CENTRO DE JUVENTUD

3. **Primero:** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, de las plazas de **"Dinamizador infancia-juventud"**, incluidas dentro del proyecto "DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL EN EL CENTRO DE JUVENTUD", de acuerdo con la base 4.2 de las bases generales de la convocatoria de 2017:

Dinamizador Infancia-Juventud

ASPIRANTES ADMITIDOS

Fernández García, Ana Belén Merino Benítez, Ángela María

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Espadas Sánchez, Ana (1) García Rodríguez, Roberto (1) y (2)

- (1) No presentar proyecto de trabajo
- (2) No presentar certificado con fecha finalización estudios
- 3. Segundo: Los interesados tendrán un plazo de subsanación de errores de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, según el artículo 68.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no existir reclamaciones en cuanto a la lista provisional en el plazo marcado para ello, ésta pasará a ser definitiva.
 - **3. Tercero:** Día, hora y lugar del examen:



NOTIFICACIÓN

DECRETO

Dinamizador Infancia-Juventud

Día: 11 de julio de 2017

Lugar: Sala reuniones, 2ª planta, Edificio de Personal, sito en calle Doctor Limón, 8

LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA.

<u>3. Cuarto:</u> Para la actuación de los opositores, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la base 7.2 de las bases generales de este proceso.

4. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VEGETAL DE PUERTOLLANO

- **4. Primero:** Declarar desierta la plaza de **"Técnico de Medioambiente"**, al no haberse presentado ningún aspirante.
- **4. Segundo:** Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este decreto, en los tablones de anuncios municipales y en la sección de empleo de la página Web de este Ayuntamiento.

5. FOMENTO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN PUERTOLLANO

- **4. Primero:** Declarar desiertas las plazas de **"Agente de Fomento"**, al no haberse presentado ningún aspirante.
- **4. Segundo:** Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este decreto, en los tablones de anuncios municipales y en la sección de empleo de la página Web de este Ayuntamiento.

6. OFERTA TURÍSTICA EN PUERTOLLANO



NOTIFICACIÓN

DECRETO

6. Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, de las plazas de **"Técnico de Turismo"**, incluidas dentro del proyecto "OFERTA TURÍSTICA EN PUERTOLLANO", de acuerdo con la base 4.2 de las bases generales de la convocatoria de 2017:

Técnico de Turismo

ASPIRANTES ADMITIDOS

NINGUNO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Contreras Serrano, Sara Noguero Lozano, Laura (1) y (2) (1)

- (1) No poseer el titulo universitario de Turismo
- (2) No presenta la documentación requerida

6. Segundo: Los interesados tendrán un plazo de subsanación de errores de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, según el artículo 68.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no existir reclamaciones en cuanto a la lista provisional en el plazo marcado para ello, ésta pasará a ser definitiva.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí el Secretario en Puertollano a 30 de mayo de dos mil diecisiete.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la

Sede electrónica http://www.puert	ollano.es/opencms	opencms/	/sites/sede.jsp
-----------------------------------	-------------------	----------	-----------------



NOTIFICACIÓN

DECRETO

interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.